



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2021-MDC-A

Curahuasi, 01 de marzo del año 2021.



VISTO.

Las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de 1993, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi; asimismo las atribuciones de los regidores de la comuna local, conforme a la normatividad legal precitada, en aplicación de la potestad delegatoria; y:



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;



Que, el artículo 10° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Corresponde a los regidores (atribución y obligación) desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, debido a la actual crisis sanitaria en la que se encuentra el país producto del COVID-19, se precisa la necesidad de ausentarse el suscrito debido a que ha contraído esta enfermedad lo cual lo ha inhabilitado de manera temporal por un periodo que corre **a partir del día de hoy 01 de marzo del 2021 hasta el 15 de marzo del 2021**, delegando las atribuciones conforme al ordenamiento jurídico pertinente;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las atribuciones Políticas y Administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades a la **Regidora Ing. OLGA LIGARDA CHIPANA**, del **día lunes 01 de marzo hasta el 15 de marzo del 2021**, para que en representación del titular cumpla con el ejercicio de las atribuciones que le competen en condición de Alcalde.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi ([www.municurahuasi.gob.pe](http://www.municurahuasi.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CURAHUASI  
*[Signature]*  
Luz Patricia Pacheco  
ALCALDE

